



CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

Yo, JUAN CARLOS DIAZ MARTINEZ, identificado con cédula No. 16.838.972 actuando en calidad de representante legal de la entidad COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR CCE, Identificada con el NIT No.900.088.778- 4 dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICO

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, del COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR - CCE, en cumplimiento de sus funciones:

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá a los veinte días (20) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN



Juan Carlos Díaz

Presidente

Colegio Colombiano de Electrofisiología Cardiovascular

